



CITY OF BAYTOWN

PUBLIC NOTICE

2401 Market Street • P.O. Box 424
Baytown, Texas 77522-0424
281-422-8281

Notificación Temprana y Revisión Pública de una Propuesta Actividad en una Llanura Aluvial

Para: Todas las Agencias, Grupos e Individuos interesados

Esto es para notificar que la Ciudad de Baytown ha determinado que la siguiente acción propuesta bajo la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación de Desastres administrado por la Oficina General de Tierras de Texas - Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (CDBG-DR) **BAYTOWN - Mejoras de drenaje en el oeste de Baytown**, está ubicado en una llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS), y la Ciudad de Baytown identificará y evaluará alternativas viables para ubicar la acción en la llanura aluvial y los posibles impactos en la llanura aluvial de la acción propuesta, según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la protección de llanuras aluviales.

Ubicación del Proyecto:

Todo el trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Baytown, condado de Harris, Texas en las siguientes ubicaciones:

- A lo largo de Oklahoma Street, extendiéndose desde aproximadamente 29.729937438, -95.006429591 hasta 29.721861468, -95.007779769
- Área de preparación, ubicada en 3223 Minnesota St, Baytown, TX 77520.

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

Instalaciones de Inundación y Drenaje

El alcance de este proyecto incluye mejoras de drenaje en el área de derecho de paso (ROW) existente dentro de la calle Oklahoma, que se extiende desde la calle Minnesota hasta la Bahía de San Jacinto. El diseño también incluirá la acera, la reconstrucción completa del pavimento de la calle Oklahoma y los servicios de agua, aguas residuales y pavimento que necesitarán ser reemplazados para construir el nuevo sistema de alcantarillado pluvial que consta de 60 pulgadas de diámetro, cajas de concreto reforzado de 10'x5' y un emisario de 10'x7' en la Bahía de San Jacinto junto con entradas, cables y pozos de registro.

VEGA

Exenciones a la Parte 55:

Las acciones enumeradas en la versión revisada de 24 CFR 55.12 que están exentas de los requisitos de manejo de llanuras aluviales de la Parte 55 incluyen:

- *Actividades y acciones exentas que están categóricamente excluidas, no sujetas a 50.4 o 58.5*
- *Restauración o preservación de llanuras aluviales, adquisición de propiedad de llanuras aluviales siempre que el sitio se utilice para el control de inundaciones o espacios abiertos, pero solo si se*

despejan las estructuras y se limitan específicamente las mejoras.

- *Suspensión de pagos o ejecución hipotecaria y acciones relacionadas*
- *Acciones a nivel de directiva que no implican trabajo basado en el sitio*
- *Emisión de vales de vivienda no basados en proyectos*
- *Una enmienda menor a una acción previamente aprobada*

El proyecto está sujeto a la Parte 55 porque no cumple con los criterios para ninguna de las exenciones.

Acciones Críticas:

Acción crítica significa cualquier actividad para la cual incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande porque dicha inundación podría resultar en la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad. Las acciones críticas incluyen actividades que crean, mantienen o extienden la vida útil de aquellas estructuras o instalaciones que:

- *Producir, usar o almacenar materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos o reactivos al agua*
- *Proporcionar registros esenciales e irremplazables o servicios públicos o de emergencia que puedan perderse o quedar inoperativos durante inundaciones y tormentas (por ejemplo, infraestructura comunitaria de gestión de aguas pluviales, plantas de tratamiento de agua, centros de almacenamiento de datos, plantas generadoras, líneas principales de servicios públicos, centros de operaciones de emergencia, incluidas estaciones de bomberos y policía, y carreteras que proporcionan la única salida de áreas propensas a inundaciones)*
- *Es probable que contengan ocupantes que pueden no tener la movilidad suficiente para evitar la pérdida de vidas o lesiones durante inundaciones o tormentas, por ejemplo, personas que residen en hospitales, hogares de ancianos, hogares de convalecencia, centros de atención intermedia, centros de alojamiento y atención, y centros de servicios de jubilación; La vivienda para la vida independiente de las personas mayores no se considera una acción crítica*

Debido a que el proyecto no cumple con ninguno de los criterios anteriores, no se considera una acción crítica.

Cómo se determinó el FFRMS:

El FFRMS se determina utilizando un enfoque escalonado:

- *Enfoque de Ciencia Informada sobre el Clima (CISA) - **Método Preferido***
- *0.2 por ciento de probabilidad anual de aproximación a llanuras aluviales (0.2PFA)*
- *Enfoque de Valor de Freeboard (FVA)*

Enfoque de Ciencia Informada sobre el Clima (CISA)

- *Los datos federales de CISA deben ser iguales o mayores que la elevación base de inundación (BFE) para ser utilizados.*

De acuerdo con la Herramienta Federal de Apoyo al Estándar de Inundaciones (FFSST), se concluyó que no hay datos de CISA disponibles para el área del proyecto. Por lo tanto, este enfoque no podía proporcionar una determinación sobre si el proyecto se encontraba en la llanura aluvial de FFRMS. Por lo tanto, se consideró el siguiente enfoque escalonado, 0,2PFA (método de llanura aluvial de 500 años).

FEMA 0.2PFA (Llanura de inundación de 500 años)

- *Los mapas de FEMA deben mostrar una llanura aluvial de 500 años para ser utilizada*
- *Las acciones críticas requieren que se utilicen tanto el 0.2PFA como el Enfoque de Valor de Freeboard (FVA) para determinar qué elevación es mayor, el 0.2PFA o el FVA.*

De acuerdo con el mapa de llanuras aluviales de FEMA #48201C0935M (fecha de vigencia 1/6/2017), el proyecto está ubicado en la Zona AE (llanura aluvial de 100 años) y la Zona X (llanura aluvial de 500 años). Dado que ambas zonas se consideran llanuras aluviales FFRMS, se requiere el proceso de 8 pasos. Además, dado que la llanura aluvial de 500 años se mostró en el mapa y el proyecto no es una acción crítica, este método se puede utilizar para determinar la llanura aluvial FFRMS.

Área de Perturbación: 4.55 acres

Mapeo Adicional Considerado

Con el fin de garantizar que se consideraran todos los datos apropiados de FEMA sobre llanuras aluviales y se utilizara la fuente de datos más estricta para los datos de inundaciones comparables, se revisaron todos los FFRMS efectivos, preliminares y pendientes disponibles:

Mapas efectivos - 52

Mapas preliminares - 0

Mapas pendientes - 0

Una vez finalizado este examen, se concluyó que no existe información adicional que pueda modificar la determinación de la FFRMS.

AGUAS DE LOS ESTADOS UNIDOS (WOTUS)

Con base en los resultados de una delineación de humedales y cuerpos de agua, se identificó un (1) cuerpo de agua influenciado por las mareas en el área del proyecto. El cuerpo de agua delineado era Black Duck Bay y se considera potencialmente jurisdiccional. No se identificaron humedales. Como tal, no se requiere el proceso de 8 pasos. Además, según el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, debido a que el cuerpo de agua jurisdiccional se verá afectado por el proyecto, cualquier trabajo que perturbe la fuente de agua debe construirse bajo el Permiso Nacional 3 (Mantenimiento), que no requiere notificación previa a la construcción.

Valores naturales y beneficiosos potencialmente afectados negativamente por la actividad:

1. Prevenir la pérdida de vidas y propiedades como resultado de las inundaciones es la máxima prioridad. Otra inundación podría dañar la nueva infraestructura.
2. Además de las preocupaciones por la vida y la propiedad, la Ciudad ha considerado los valores naturales de la llanura aluvial. Los recursos naturales de la llanura aluvial incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá impactos mínimos en la llanura de inundación porque habrá una perturbación mínima en la llanura de inundación y las medidas de mitigación necesarias se incorporarán al proyecto.
3. Después de revisar la Evaluación de Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción, que se llevó a cabo para el área del proyecto, se concluyó que el proyecto no tendrá un impacto cuantificable en la vida vegetal y animal, ya que las medidas de mitigación se incorporarán al proyecto en la mayor medida posible. Solo se deben usar plantas nativas en la llanura aluvial y en el sitio.

4. Los recursos sociales también deben tenerse en cuenta durante el proceso de diseño. Los diseños están pensados para complementar las características naturales de la zona y ofrecer una estructura estéticamente agradable. El sitio no tendrá ningún efecto sobre las tierras agrícolas.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y las que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas zonas. Se alienta a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura de inundación, métodos alternativos para servir al mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se llevan a cabo en las llanuras aluviales, debe informar a aquellos que pueden estar en un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por el **Ciudad de Baytown** en la siguiente dirección **en o antes del 3 de Junio de 2025, Baytown City Hall, 2401 Market Street, Baytown, TX 77522**. También se puede revisar una descripción completa del proyecto de **9:00 a.m. a 5:00 p.m.** en la dirección arriba indicada. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a **todd@texasenvironmentals.com**.

La Ciudad de Baytown se compromete a cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Se proporcionarán adaptaciones razonables y acceso equitativo a las Comunicaciones si se solicitan. Par obtener asistencia, llame al Coordinador de Cumplimiento de la ADA al 281-420-6522, fax al 281-420-6586 o comuníquese al 281-420-6522 a través de Relay Texas al 711 o al 1-800-735-2988 para servicios de tiempo limitado. Para obtener más información sobre Relay Texas, visite: <http://relaytexas.com>. Quienes necesiten ayudas o servicios auxiliares para esta reunion deben comunicarse con la Ciudad de Baytown al menos dos (2) días antes de la reunion para que se puedan hacer los arreglos necesarios.

Para obtener más información o si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con la Secretaria Municipal al 281-420-6504.

(SELLO)



Angela Jackson, Secretaria Municipal

Fecha de Publicación: Mayo 15, 2025

Tiempo: 12:00 P.M.